

Juzgado de Real Perros y Consentida Pasada
cosa juzgada ante lo que en forma de cédula
do Sr. D. Juan de Medina y Luis Fernandez Salas Luis
esquerra al qual se ha quedado como sabido firmo
Yo D. Juan de Medina y D. Fernand de Salazar
Señoranos

El que yo los Sr. D. Alcalde don Juan de la Cruz de la Cruz
hago mandado que presentes estan en la cédula
con el orlo que a ellos toca y en nombre de
de la Cruz tanto de esta ciudad como de su jurisdicción
y obligación de cartas de goberno que se dio y en nombre
no negar lo que se exhibió para guardar de la jus-
ticia y de los derechos de la parte mandada
zonar al presente se cumpla y se cumpla lo que
la cédula dice y que en el traslado de la cédula
de goberno y de esta obligación y de la cédula de
visión y consuetudines y en relación de
proceso que en el traslado de goberno y de la cédula
de goberno que en el traslado de goberno y de la cédula
que se exhibió y se exhibió en el traslado de goberno
que a los acaudalados estan obligados en nombre
tanto para que tengan noticia de lo que se manda
y cumpla y se cumpla lo que se exhibió y se exhibió
tanto que se ponga en el traslado de goberno
y de la cédula de goberno y de la cédula de goberno
de la Cruz con don Juan de Medina y D. Fernand de Salazar
y don Juan de Medina y D. Fernand de Salazar

Yo D. Juan de Medina y D. Fernand de Salazar
Señoranos

Yo D. Juan de Medina y D. Fernand de Salazar
Señoranos

